



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067-2024-UNCA-P

Huamachuco, 16 de julio de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 0396-2024-VPA-UNCA de fecha 16 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 239-2024-CO-UNCA de fecha 9 de julio de 2024 se ENCARGA el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Dr. Eliseo Pumacallahu Salcedo, Vicepresidente Académico, desde el 15 de julio de 2024 hasta el 21 de julio de 2024; debiendo ejercer las funciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, el artículo 229 del Estatuto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece que: "La admisión, es el proceso de ingreso a la UNCA, se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas vacantes y máximo una vez por semestre académico. El Concurso tiene por objeto evaluar y seleccionar por estricto orden de méritos a los postulantes, y consta de un examen de conocimientos como proceso principal obligatorio y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, mediante OFICIO N° 0396-2024-VPA-UNCA de fecha 16 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico solicita reconocimiento y felicitación al Mg. Marco Antonio Oseda Gago encargado de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** con Resolución de Comisión Organizadora N° 817-2023/CO-UNCA; por haber



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067-2024-UNCA-P

desempeñado con éxito la labor encomendada y haber realizado el I Examen de Admisión de nuestra casa superior de estudios;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Mg. Marco Antonio Oseda Gago como ex Director de Admisión de la Universidad Nacional **CIRO ALEGRIA**, por haber desempeñado con éxito la labor encomendada y haber realizado el I Examen de Admisión de nuestra casa superior de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Mg. Marco Antonio Oseda Gago y al responsable de la Actualización del portal de Transparencia, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo
PRESIDENTE (a)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL